

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 487
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

1. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/08/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 455, de fecha 27/07/2018, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N° 393, de fecha 22/07/2018, que autoriza proceso de licitación públicas.
- Memorándum N°88, de fecha 26/07/2018, Directora Secplam.
- Memorándum N°701, de fecha 31/07/2018, Alcaldesa (s)
- Ficha de Licitación N° 3704-37-LP18, Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas. Puerto Williams.
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-37-LP18.
- Informe Comisión Evaluadora.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

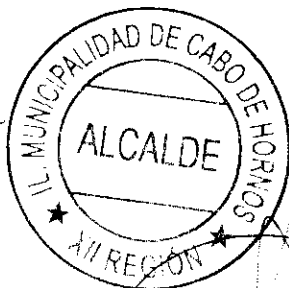
DECRETO

- **1° AUTORIZESE** a efectuar a un nuevo llamado de licitación pública proyecto Diseño construcción loteo habitacional 23 viviendas. Puerto Williams, en consideración a que en licitación N°3704-37-LP18, oferentes no cumplieron con los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, quedando esta desierta inadmisibile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

PTV/SSC/joh
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-